

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PROTOCOLO DE ACUERDOS
AREA DE ADMINISTRACIÓN
PODER JUDICIAL DE CORDOBA

AÑO

FOLIO.....

ACUERDO NÚMERO CUATRO- SERIE “C”. En la Ciudad de Córdoba, a cuatro días del mes de Febrero del año dos mil quince, con la Presidencia de su titular, Dr. **Domingo Juan SESIN,** se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres.: **Luis Enrique RUBIO,** **Carlos Francisco GARCÍA ALLOCCO** y **María Marta CACERES de BOLLATI,** con la asistencia de la Señora Directora del Área de Administración a cargo de la Administración General del Poder Judicial, Cra. **Beatriz ROLAND DE MUÑOZ** y **ACORDARON:**

VISTO: El expediente N° 0180-18078/2015, relacionado con la solicitud del Área Tecnologías de Información y Comunicaciones del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba para la contratación del servicio de transmisión de datos, a fin de lograr la provisión de conexiones permanentes para comunicar de forma segura, confiable y constante distintas sedes del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba con su red metropolitana en doble vía.

CONSIDERANDO: Que es necesaria la contratación de los servicios solicitados para este Poder Judicial para dar continuidad a los servicios de conectividad existentes y obtener además mayor capacidad en la red y ampliación de cobertura, en el marco de la consolidación de la Solución Institucional de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

Que ante dicho pedido la Oficina de Contrataciones dependiente del Área de Administración, elaboró el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas en el que se estableció el servicio a ser satisfecho, en base a

las especificaciones técnicas aportadas por el Área Tecnologías de Información y Comunicaciones del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.

Que el justiprecio de la presente contratación se estima en la suma de **PESOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$20.946.600,00)** para un período de 60 meses de contrato, por lo que en cumplimiento de la Ley N° 10.155/2013- Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, su Decreto Reglamentario Nro. 305/2014 y Anexos, corresponde llamar a Licitación Pública para la provisión de conexiones permanentes para comunicar de forma segura, confiable y constante las Sedes Judiciales de la Provincia de Córdoba; Licitación que llevará el N° 03/2015.

Que, en virtud de la normativa precitada, podrá efectuarse la publicidad, mediante el correspondiente “aviso” por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, en el Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones de la Provincia de Córdoba, y en el Sitio Oficial de este Poder Judicial.

Que la Oficina de Contabilidad y Presupuesto realizó la previsión de crédito pertinente, en los términos del artículo 80 de la Ley N° 9.086, para llevar a cabo el llamado de la presente contratación.

Que según lo dictaminado por la Secretaría Legal del Área de Administración, no existen objeciones jurídicas a formular respecto del procedimiento de selección a utilizar, ni del Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas que como ANEXO UNICO, forma parte del presente Acuerdo, por lo que

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PROTOCOLO DE ACUERDOS
AREA DE ADMINISTRACIÓN
PODER JUDICIAL DE CORDOBA

AÑO

FOLIO.....

puede procederse al pertinente llamado a Licitación Pública.

Por ello y lo dispuesto por la Ley Nro. 10.155 - Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, su Decreto Reglamentario Nro. 305/2014 y Anexos, artículos vigentes;

SE RESUELVE: **1.-** Llamar a LICITACIÓN N° 03/2015: “*para la provisión de conexiones permanentes para comunicar de forma segura, confiable y constante las Sedes Judiciales de la Provincia de Córdoba*”; rigiendo para el presente llamado las condiciones fijadas en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas que forma parte del presente Acuerdo como su Anexo Único.

2.- El gasto que demande el cumplimiento de esta selección se imputará de la siguiente manera: por ocho meses del Ejercicio 2015, la suma de **PESOS DOS MILLONES TRECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$2.304.900,00)**; que deberá imputarse como se detalla a continuación: a) **PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$1.613.430,00)**, a Programa 923/1, Partida Principal 03: SERVICIOS NO PERSONALES, Partida Parcial 01: SERVICIOS BÁSICOS, Partida Subparcial 99: OTROS SERVICIOS BÁSICOS N.C., del P.V.. **b) PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$691.470,00)** a Programa 923/2, Partida Principal 03: SERVICIOS NO PERSONALES, Partida Parcial 01: SERVICIOS BÁSICOS, Partida Subparcial 99: OTROS SERVICIOS BÁSICOS N.C., del P.V.; y **PESOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL**

SETECIENTOS (\$18.641.700,00), a las partidas presupuestarias que se asignen a los presupuestos correspondientes de los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

3.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por el término de tres (3) días, en el Portal Web oficial e Compras y Contrataciones de la Provincia de Córdoba, y en el Sitio Oficial de este Poder Judicial.

4.- COMUNÍQUESE al Área de Administración dependiente de la Administración General del Poder Judicial, a los fines que dé amplia difusión de la presente selección.

Con lo que terminó el Acto, que previa lectura y ratificación de su contenido, firman el Señor Presidente y los Señores Vocales, con la asistencia de la Señora Directora del Área de Administración a cargo de la Administración General, Cra. Beatriz ROLAND de MUÑOZ.

FDO.: con la Presidencia del Dr. **Domingo Juan SESIN**, con la asistencia de los Sres. Vocales, Dres. **Luis Enrique RUBIO**, **Carlos Francisco GARCÍA ALLOCCO**, **María Marta CACERES de BOLLATI** y con la intervención de la Sra. Directora del Área de Administración a cargo de la Administración General, Cra. **Beatriz ROLAND DE MUÑOZ**.